

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2688/23.

VIEDMA, 7 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1764/23 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 818/23-AG; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 135/23 tendiente a la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA EDITORIAL MICROJURIS PARA EL AÑO 2023/2024, CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Que tal procedimiento se funda en la misiva electrónica de fs. 01 vta./02 suscripta por la Directora del Centro de Documentación Jurídica, en la cual adjuntó un Presupuesto de la Editorial con los contenidos que brinda su servicio (fs. 04).

Que el motivo de la solicitud obedece a la necesidad de proveer a los usuarios el material necesario para el ejercicio de las funciones judiciales o administrativas de un modo económico y eficaz, permitiendo la búsqueda de información especializada.

Que la presente suscripción proporciona el acceso a una completa base de datos online de la Editorial Microjuris, con temáticas jurisprudenciales, legislativas y doctrinales, permite a todo el personal con acceso al servicio estar informado diariamente de manera sencilla y ágil, sobre nueva normativa.

Que asimismo brinda una base de modelos y escritos judiciales que facilitan el desempeño profesional.

Que a fs. 06/09 vta. se solicitó mediante correo electrónico pedido de presupuesto formal a la Editorial Microjuris, el cual obra a fs. 11/17.

Que a fs. 10 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que el costo de la contratación (suscripción anual) asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 463.500,00), y surge del presupuesto requerido y presentado por la firma comercial MICROJURIS ARGENTINA S.A. (fs. 11/17).

Que en tal sentido, si bien existe la imposibilidad de contar con otros presupuestos por

igual objeto, dado que se trata de un servicio de la firma en cuestión con particularidades propias ofrecidas a este poder, teniendo en cuenta el valor adjudicado según consta en Orden de Compra Nro. 212/22 del 19/09/2022 obrante a fs. 26/27 (Expte. N° A/CM/1471/22), en virtud de la variación anual del índice de precios al consumidor obrante a fs. 30, y el cuadro de razonabilidad de precios de fs. 31, surge que el importe cotizado es razonable.

Que a fs. 32/32 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 818/23 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 42/43).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa con la firma MICROJURIS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70475162-8, con domicilio en calle Aráoz N° 1146, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la renovación de la suscripción a los servicios de su base de datos, por un período de doce (12) meses para el año 2023/2024 con destino al Centro de Documentación Jurídica, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 463.500,00).

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGR.	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	346	De informática y sistemas computarizados	\$ 463.500,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma MICROJURIS ARGENTINA S.A.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma MICROJURIS ARGENTINA S.A., comunicar,

pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' followed by a circular flourish.

LIC. LAURA D. ZAPPALA CAIOTTO
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE
Poder Judicial de Río Negro